



APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO ASISTENCIA SOCIAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de llevar a cabo el Programa denominado Asistencia Social y los Sub programas: 01 "Apoyo en Pasajes"; 02 "Apoyo en Medicamentos, Exámenes y/o Alimentos Especiales"; 03 "Becas Estudiantiles"; 04 "Apoyo en Alimentos"; 05 "Apoyo en Materiales de Construcción"; 06 "Viviendas Transitorias"; 07 "Apoyo en Rehabilitación Alcohólica"; 08 "Apoyo en Materiales de Abrigo"; 09 "Protección Civil y Emergencia"; 10 "Servicios Funerarios"; 11 "Limpieza de Fosa Séptica"; 12 "Apoyo a deudos, familia y vecinos en traslado a cementerios de la Comuna y/o Región" y 13 "Apoyo a Inmigrantes".

b) La necesidad de contar con recursos necesarios para la ejecución del Programa.

c) La aprobación del Honorable Concejo Municipal del Presupuesto año 2020 para la ejecución de programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Programa denominado Asistencia Social y los Sub programas: 01 "Apoyo en Pasajes"; 02 "Apoyo en Medicamentos, Exámenes y/o Alimentos Especiales"; 03 "Becas Estudiantiles"; 04 "Apoyo en Alimentos"; 05 "Apoyo en Materiales de Construcción"; 06 "Viviendas Transitorias"; 07 "Apoyo en Rehabilitación Alcohólica"; 08 "Apoyo en Materiales de Abrigo"; 09 "Protección Civil y Emergencia"; 10 "Servicios Funerarios"; 11 "Limpieza de Fosa Séptica"; 12 "Apoyo a deudos, familia y vecinos en traslado a cementerios de la Comuna y/o Región" y 13 "Apoyo a Inmigrantes", los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: Programa general "Asistencia Social"
Beneficiarios	: Personas en estado de vulnerabilidad, indigencia, Pobreza o necesidad manifiesta de la comuna de Chillan, habitantes de la comuna del sector Urbano y Rural.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de atender, orientar, suministrar y coordinar diferentes necesidades que requieren personas y/o grupos familiares, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidad manifiesta; en forma gratuita suministrándoles, alimentación, materiales de construcción, aporte para medicamentos, exámenes, elementos de abrigo, atención por emergencias entre otros.

Como así también coordinar la labor asistencial con otras redes como servicios, instituciones y organismos públicos y/o privados en general, a fin de complementar adecuadamente la labor, aportando herramientas socioeducativas que contribuyan a que las personas sean gestores de su propio desarrollo.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

En nuestra sociedad humana, existen personas que por carecer de recursos económicos, estimados como indispensables, se encuentran en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidad manifiesta.

Por lo señalado, la labor asistencial, no puede dejar de estar presente en las funciones del rol social Municipal.

METODOLOGÍA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Se elaboran 13 Sub Programas de Asistencia Social, se utilizan entrevistas a profundidad, observación; trabajo en terreno (visitas domiciliarias), coordinación con redes de apoyo internas y externas (dentro y fuera del Municipio).

- Elaboración Informes socioeconómicos, trabajos digitalizados y fotografías en casos necesarios, Informes de Incendio u otros Informes especiales.
- Utilización de actas, documentos como autorización de sitio, recibos conforme.
- Revisión en línea de Registro social de Hogar de familias recurrentes y/o en caso necesario adjunta Registro social de Hogares.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

*Monto Total línea de acción : \$195.868.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$195.868.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-001-000	Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)	\$3.349.000	- N°1 Apoyo en Pasajes
215-24-01-007-002-000		\$8.986.000	- N°2 Apoyo en medicamentos, exámenes y/o Alimentos especiales.
215-24-01-007-003-000		\$6.080.000	- N°3 Becas estudiantiles
215-24-01-007-004-000		\$29.129.000	- N° 4 Apoyo en Alimentos
215-24-01-007-005-000		\$35.980.000	- N° 5 Apoyo en materiales de construcción
215-24-01-007-006-000		\$37.680.000	- N°6 Viviendas transitorias

215-24-01-007-007-000		\$2.846.000	- N°7 Apoyo en Rehabilitación alcohólica
215-24-01-007-008-000		\$15.420.000	- N°8 Apoyo en Materiales de abrigo
215-24-01-007-009-000		\$41.120.000	- N°9 Protección civil y emergencia
215-24-01-007-010-000		\$4.998.000	- N° 10 Servicios funerarios
215-24-01-007-011-000		\$7.196.000	- N° 11 Limpieza de fosas
215-24-01-007-012-000		\$2.056.000	- N° 12 Apoyo a deudos, familia y vecinos en traslado a cementerios de la comuna y/o Región
215-24-01-007-013-000		\$1.028.000	- N° 13 Apoyo a Inmigrantes
TOTAL		\$195.868.000	

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

“Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados”

SUB PROGRAMA APOYO EN PASAJES

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 01 "Apoyo en Pasajes"
Beneficiarios	: Personas vulnerables o con necesidad manifiesta de la Comuna de Chillán

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de adquirir pasajes y/o disponer de aportes económicos a fin de ayudar solidariamente y en forma prioritaria a personas más vulnerables o con necesidad manifiesta que requieran trasladarse a hospitales de Santiago, Concepción u otros lugares; como así también atender situaciones especiales.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Hay una gran cantidad de personas que deben acudir a otras ciudades por exámenes médicos, tratamientos u otros, que no cuentan con los recursos económicos necesarios para trasladarse.

Los hospitales aportan a sus pacientes con pasajes, pero no alcanzan a cubrir la demanda de los acompañantes o las reiteradas fechas de controles, exámenes u otros, como así también personas que deben gestionar aspectos familiares y/o humanitarios, fuera de la ciudad.

METODOLOGÍA:

Se ha estimado para el año 2020, de no ser posible adjudicación, elaborar Orden de Suministro por cada caso que requieran pasajes a Santiago y/o Concepción, u otros, dado la no licitación en años anteriores, por cual la persona deberá solicitar en forma anticipada el beneficio, que será justificado con Informe Socioeconómico y/o Caracterización Socioeconómica.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Recibos de beneficiarios, ficha digital.
- Fotocopias de certificados médicos
- Informe social y/o caracterización Socioeconómica
- Horas medicas u otras
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

*Monto Total línea de acción : \$ 3.349.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$ 3.349.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-001-000	"Apoyo en Pasajes"	Valor del Pasaje: -Santiago \$10.000 -Concepción \$ 3.000	Pasajes a Santiago Concepción u otros destinos. -Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$3.349.000	

Obs: Durante el año 2019, se registró un bajo número de atenciones con este beneficio; el presupuesto se fue distribuyendo en otros sub-programas, de mayor recurrencia.

Firma y Timbre Responsable Programa:

CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARIA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA, DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA APOYO EN MEDICAMENTOS, ALIMENTOS ESPECIALES Y EXAMENES MEDICOS POR ENFERMEDADES CRONICAS Y/CATASTROFICAS

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 02 "Apoyo en Medicamentos, Alimentos Especiales y Exámenes Médicos por Enfermedades Crónicas y/o Catastróficas.
Beneficiarios	: Personas vulnerables y/o con necesidad manifiesta de la Comuna de Chillán.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de justificar aportes solidarios para adquirir medicamentos, alimentos especiales y/o exámenes médicos, mediante Orden de Compra a través del portal Chile Compra, a personas que presentan enfermedades crónicas y /o catastróficas, previa coordinación con las redes existentes (Hospitales, CESFAM, y/o libre demanda), como así también, cuando requieran alimentos especiales (Ensure, Pediasure, alimentos sin gluten entre otros).

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), " Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Los centros de salud pública, no alcanzan a cubrir todas las demandas de las personas más vulnerables, aun cuando existen muchas enfermedades que han sido incorporadas en el Plan Auge (Plan de acceso universal en garantías explícitas en salud), deben adquirir en forma particular medicamentos, alimentos, exámenes u otros.

Proliferación de enfermedades médico-sociales que afecta al individuo, familia y su entorno, muchos de ellos causados por el estrés, alimentación, sedentarismo, herencia y otros.

METODOLOGÍA:

Análisis de la situación y documentos médicos, entrevista y/o visitas domiciliarias, cuando sea necesario, elaboración Orden de suministros, entrega y registro digital.

Orientación y coordinación con Farmacia Comunal, elaboración de Informe Socioeconómico.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Certificados médicos
- Recibo digital firmado por el beneficiario
- Fotografías en terreno en casos especiales.
- Recetas médicas
- Orden de exámenes u otros
- Informe Socioeconómico
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

*Monto Total línea de acción : \$ 8.986.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

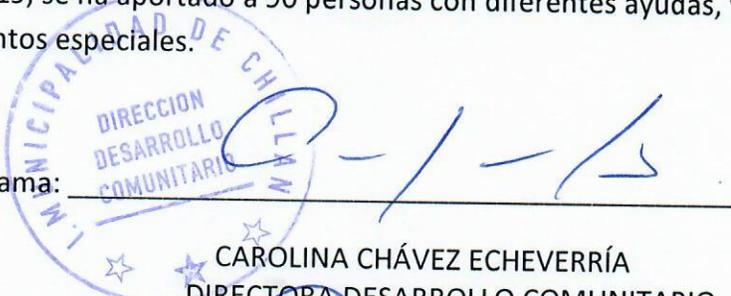
MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$ 8.986.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-002-000	"Apoyo en Medicamentos, Alimentos especiales y Exámenes Médicos por Enfermedades crónicas y/o Catastróficas.	\$ 8.986.000	Aporte a personas, año 2020, consistente en medicamentos, exámenes, alimentos especiales, etc. - Transferencia corriente al Sector Privado. (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$8.986.000	

OBS.: Cabe señalar que a Octubre año 2019, se ha aportado a 90 personas con diferentes ayudas, ya sea en examen, medicamentos y/o alimentos especiales.

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA BECA ESTUDIANTIL

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 03 "Beca Estudiantil"
Beneficiarios	: Estudiantes de colegios municipalizados u otros, en situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de justificar apoyo solidario a estudiantes de Enseñanza Superior, que cursen carreras Universitarias o de Institutos profesionales ya sea de la comuna o en otras ciudades del país o del extranjero, como así también, alumnos que estudien en colegios municipalizados con alto puntaje obtenido en P.S.U.

Consiste en un aporte variable y ocasional para los efectos de cancelar arancel mensual, útiles, matriculas u otros relacionados con los estudios.

No obstante en ocasiones se estima ayudar a niños, niñas y adolescentes de Enseñanza Básica y Media que se destaquen en alguna actividad cultural, artística o deportiva, con alta vulnerabilidad socioeconómica, o necesidad manifiesta, entregando algún implemento de estudio, calzado, instrumento u otro que requiera el desempeño de su actividad.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Las familias más vulnerables con más de un hijo estudiando o con necesidad manifiesta, se ven muy afectadas durante el año, por la necesidad de cancelar, matriculas, arancel mensual, traslado, útiles y otros, de los hijos que estudian carreras superiores y presentan buen rendimiento, como así también las necesidades que requieren un niño, niña o adolescente, ya sea en calzado escolar, deportivo, artístico u otros.

Por otra parte, se considera un estímulo, reconocer y homenajear a los jóvenes que obtienen alto puntaje P.S.U, y que estudian principalmente en colegios municipalizados.

METODOLOGÍA:

Entrevista, análisis de documentos, visita domiciliarias, elaboración de Informes Socioeconómicos.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Recibo Entrega de Beneficio.

En casos especiales fotografía de entrega beneficiarios en terreno.

Registro Social de Hogar, si existe.

Monto Total línea de acción : \$6.080.000

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : \$6.080.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$6.080.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-003-000	"Beca Estudiantiles"	\$6.080.000	-A porte alumnos con mejores puntajes PSU - Alumnos con problemas socioeconómicos y/o dificultad para cancelar aranceles, matriculas, implementos estudiantiles, artistas, deportivos, etc. - Transferencia corriente al Sector Privado. (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL			\$6.080.000

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA APOYO EN ALIMENTOS

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 04 "Apoyo en Alimentos"
Beneficiarios	: Personas vulnerables o con necesidad manifiesta

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de conceder ayuda solidaria en situaciones extremas por falta de trabajo, enfermedades, temporales, siniestros, grupos familiares numerosos u otros.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), " Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Dentro del rol social del municipio se encuentra el apoyo solidario en alimentos a personas más vulnerables o que en algún momento, presentan necesidad manifiesta.

Este tipo de ayuda, previamente evaluada en visita domiciliaria, elaborando Caracterización Socioeconómica; no obstante también será inmediata, dependiendo la situación o si ya viene derivado con Informe Social u otras coordinaciones.

METODOLOGÍA:

Entrevista, análisis de documentos médicos, Caracterización Socioeconómico, registros anteriores, elaboración Ficha digital, archivo de documentos, Orden de Entrega digital, envío a bodega.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Recibo conforme de Bodega
- En casos especiales fotografías en terreno.
- Visita Domiciliaria
- Caracterización Socioeconómica.
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : \$29.129.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$29.129.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-004-000	"Apoyo en Alimentos"	\$29.129.000	- 1200 cajas aproximadamente - Transferencias corrientes al sector privado (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$29.129.000	

***Observación:** Valor aproximado una caja de alimentos \$26.000.

Se estimó mejorar la caja de alimento aumentando algunos productos

Durante el año 2019, a Octubre se atendieron 1008 personas con apoyo en Alimentos, igual cantidad de cajas con los productos.

Cada caja contiene lo siguiente:

- 02 Paquetes Tallarines 400 grs
- 02 Tarros jurel 42 grs
- 02 Bolsa leche entera en polvo 900 grs
- 01 botella Aceite 1 litro
- 02 Salsa de tomates de 200 grs.
- 02 kilos de arroz grano largo
- 01 Tarro de Café Instantáneo, Nescafé 170 grs.
- 01 Kilo de lentejas Agroprodex
- 02 Kilos de harina Yanine
- 02 Kilos azúcar blanca lansa

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

“Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados”

SUB PROGRAMA APOYO EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 05 "Apoyo en Materiales de Construcción"
Beneficiarios	: Personas más vulnerables y/o necesidad manifiesta de la comuna de Chillán, Urbano y Rural.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de aportar solidariamente con algunos elementos básicos para mejorar y/o proteger las viviendas precarias de las inclemencias del tiempo, como también apoyar a personas y/o familias que necesitan levantar una estructura provisoria. (Zinc acanalado, zinc en v, masisa, palos 2 x 2, material para pisos, internit u otros).
Se considera mantener un stock por Asistencia Social con materiales básicos para recurrencia espontanea, previa visita domiciliaria; como también algunas situación puntuales, previa verificación en terreno, elaboración de Informes Socioeconómico y Técnico por Constructor Civil.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica
Hay familias que no alcanzan a reunir el ahorro necesario para postular a mejoramiento de la vivienda o habitan en precarias construcciones que requieren ser protegidas de las inclemencias del tiempo; familias que viven en condiciones de allegadas, "campamentos", sin fuente laboral estable, grupos familiares numerosos, entre otros.

METODOLOGÍA:

Entrevistas, visitas domiciliarias, elaboración de Informe Socioeconómico, cuando corresponda a algún caso particular que requiera la compra de algún elemento específico.
Inspección Técnica del Constructor Civil.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Recibo conforme firmada por el beneficiario.
- En situaciones especiales fotografías en terreno.
- Informe Socioeconómico cuando requiera algún elemento específico una persona particular.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : \$35.980.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$35.980.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-005-000	"Apoyo en Materiales de Construcción"	\$35.980.000	- Zinc acanalado 3.000 Aprox. - Zinc v 2.000 Aprox. - Masisa 2.000 Aprox. - Palo de 2x2 2.500 Aprox. - Internit u otros. - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia social a personas naturales)
Total			\$35.980.000

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA VIVIENDAS TRANSITORIAS

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría
Sub programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 06 "Viviendas Transitorias"
Beneficiarios	: Personas en situación de emergencia y/o necesidad manifiesta.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de apoyar solidariamente a las personas más vulnerables y que requieren Viviendas de emergencia, principalmente por incendios, inundaciones, desalojos judiciales; no obstante también, se presenta la necesidad por hacinamiento, insalubridad, peligro de derrumbe, condición de allegados, entre otros.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

El Municipio a través de Dideco, debe atender en forma gratuita a las familias más vulnerables que requieren una Vivienda de emergencia a raíz de situaciones descritas anteriormente.

METODOLOGÍA:

El terreno es visitado por funcionarios de SUREFI quienes verifican la adecuación del mismo, previo a ello, el o la funcionaria Trabajadora Social realiza el estudio socioeconómico de la familia, visita domiciliaria, elaboración de informes, Ficha FIBE, cuando corresponda.

Entrevista, visita domiciliaria, inspección de terreno (SUREFI), elaboración ficha digital.

- Coordinación con SUREFI (inspección con visto bueno para instalación)

- Documentos de autorización de sitio adecuado y particular.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Acta de Entrega de Mediagua
- Fotografías en caso necesario
- Informes Socioeconómico y/o, Informes de Incendios
- Ficha FIBE (Ficha Básica de Emergencia, cuando corresponda y/o se cree el evento)
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

Desarrollar modelo de seguimiento y/o evaluación de beneficios asistenciales. (Mediaguas, Materiales de Construcción)

Monto Total línea de acción : \$37.680.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$37.680.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-006-000	"Viviendas Transitorias"	\$37.680.000	- Mediaguas de 3x6 (\$708.050 c/u Aproximadamente) - Transferencias corrientes al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total			\$37.680.000

Obs: Cabe señalar que a Octubre del año 2019, se registraba la entrega de 50 mediaguas de 3x6 Metros.

Firma y Timbre Responsable Programa:

CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA APOYO EN REHABILITACIÓN ALCOHÓLICA

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 07 "Apoyo en Rehabilitación Alcohólica"
Beneficiarios	: Aporte vecinos y vecinas ciudad de Chillán

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de ayudar solidariamente, en la rehabilitación del enfermo alcohólico. Se concede aporte para el tratamiento ARDA (12 días internos con alimento y tratamiento), a través de un fondo proveniente del porcentaje de la multa por infracción a la Ley de Alcoholes. El recurrente, solo o acompañado, presenta carta de derivación de ARDA, se registran los antecedentes socioeconómicos, y se elabora orden de suministro, que continua su trámite en Adquisiciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Una de las enfermedades de mayor impacto en la sociedad es el alcoholismo por la magnitud de los efectos. Hay personas que han perdido lazos familiares, o viven en Hospederías o en la calle, algunos desean tratarse pero no cuentan con el recurso económico, otros han recaído más de alguna vez.

Detrás de cada persona adicta al alcohol u otras drogas, hay una problemática social y emocional, importante de considerar en el apoyo solidario que debemos hacer.

METODOLOGÍA:

Entrevista, elaboración ficha social digital, análisis de documentos (Carta derivada de Arda y otras)

- Orden de Suministro
- Egreso emitida por ARDA.

Se aporta \$140.000 que se gestiona a través de Orden de Suministro.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Recibo digital firmado por el beneficiario.
- En casos especiales fotografías de entrega del beneficio en terreno.
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : \$2.846.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$2.846.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-007-000	"Apoyo en Rehabilitación Alcohólica"	\$2.846.000	- Aportes económicos, a lo menos durante el año 2020. - Transferencias corrientes al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total			\$2.846.000

Obs: A Octubre del año 2019 se registraron 2 aportes por este concepto.

Firma y Timbre Responsable Programa:

CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos que se señalan"

SUB PROGRAMA APOYO EN ELEMENTOS DE ABRIGO

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 08 "Apoyo en Elementos de Abrigo"
Beneficiarios	: Vecinos y vecinas vulnerables y/o en necesidad manifiesta.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de ayudar solidariamente a las personas más vulnerables, que en época invernal, principalmente sufren de las inclemencias del tiempo, o en algún momento necesitan implementos de casa y no lo pueden adquirir por falta de recursos, tales como: colchonetas, frazadas, pañales desechables niños y adultos, camarotes entre otros.

Se deberá mantener stock en Bodega Municipal.

En algunas situaciones especiales y frente al requerimiento de pañales desechables, adultos mayores, postrados o pacientes terminales, se podrá entregar ayuda más reiteradas y/o mensual.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Diariamente acuden al Departamento de Asistencia Social, personas que solicitan ayuda en elementos de abrigo, prioritariamente familias con niños pequeños, adultos mayores como así también personas en situación de calle, familias en condiciones de allegados, hacinamiento u otros.

METODOLOGÍA:

Entrevista, visitas domiciliarias cuando sea necesario, ficha social digital.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Recibo de bodega firmado por el beneficiario
- Fotografías de entrega de beneficio en terreno en casos especiales.
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : \$15.420.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$15.420.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-008-000	“Apoyo en Elementos de Abrigo”	\$15.420.000	<ul style="list-style-type: none"> - colchonetas - frazadas - pañales desechables niños y adultos. - sábanas -cobertores -camarotes u otras - Transferencias corrientes al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total			\$15.420.000

Obs: A Octubre del año 2019, se registran 540 personas que recibieron beneficios de este tipo por Asistencia Social; no obstante también se entrega por Protección Civil y Emergencias.

Firma y Timbre Responsable Programa:

CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

“Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados”

SUB PROGRAMA PROTECCIÓN CIVIL Y DE EMERGENCIA

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 09 "Protección Civil y de Emergencia"
Beneficiarios	: Personas y familias afectadas por emergencia ciudad de Chillan.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de ayudar solidariamente a personas afectadas por incendios, temporales, sismos, sequías u otros, que necesiten algún tipo de material de construcción, mediaguas u otros implementos como también instalarse en Albergue Municipal, lo que requiere mantener stock básico (colchonetas, frazadas, alimentos, menaje, fogones, fondos, teteras, pañales, contenedores de agua, catres, camarotes entre otros).

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Dentro del rol social del Municipio corresponde atender y conceder ayudas gratuitas y transitorias a personas o familias damnificadas por emergencias y/o catástrofes, tales como: incendios, inundaciones, lanzamientos judiciales, movimientos telúricos, sequías u otros problemas.

METODOLOGÍA:

Visitas domiciliarias, reportes y elaboración de informe específicos, disponer de elementos básicos por eventual albergue.

Coordinación con Encargado Comunal de Emergencia aplicación de Ficha FIBE (Ficha Básica de Emergencia), cuando lo requiera y/o lo solicite el nivel superior.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Fotografías durante las emergencias (incendios u otras) y en algunas otras situaciones, como por ejemplo: el momento exacto de la firma del recibo por la obtención de un beneficio (cuando se entreguen contenedores
- Firma recibos de los beneficiarios
- Informes especiales
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

*Monto Total línea de acción : \$41.120.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$41.120.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-009-000	"Protección Civil y de Emergencia"	\$41.120.000	-Aporte en materiales de construcción u otros implementos tales como camarotes, frazadas, colchonetas u otros a afectados por incendios u otras emergencias, mantener stock básico para implementar albergues tales como: Colchonetas, Frazadas, Cajas de Alimentos, Pañales, Fogones, Bandejas plásticas reutilizables para servir almuerzos, Contenedores de agua para familias vulnerables que no cuentan con agua potable, o por déficit hídrico (sequía), catres u otros. - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total			\$41.120.000

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA SERVICIOS FUNERARIOS

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 10 "Servicios Funerarios"
Beneficiarios	: Personas principalmente indigentes y/o con necesidad manifiesta o sin Previsión Social, vulnerables que fallecen y pertenecen a la ciudad de Chillán.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de disponer de recursos económicos como aporte en Servicios Funerarios y Traslados cuando la persona que fallece es vulnerable, indigente o presenta una necesidad manifiesta, prioritariamente, sin Previsión Social que cubra los gastos del fallecido (pensión –AFP u otros).

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), " Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Vecinos(as) de muy escasos recursos, indigentes o con necesidad manifiesta sin Previsión Social, que cuando fallecen no cuentan con el respaldo económico para el servicio funerario y/o traslados; muchos no tienen familiares, solo vecinos y/o dirigentes de buena voluntad que solidarizan.

Traslados a cementerios de la ciudad u otros, cuando la situación así lo requiera previo análisis socioeconómico.

METODOLOGÍA:

Entrevista con el vecino, Dirigente y/o familia de la persona fallecida, elaboración Ficha digital, análisis de documentos, revisión del Sistema Previsional, coordinación y elaboración Orden de Suministro.

- Certificado de defunción.
- Certificado de entidades previsionales.
- Coordinación telefónica con funeraria.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Recibo conforme del Beneficiario.
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : \$4.998.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$4.998.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-010-000	"Servicios Funerarios"	\$4.998.000	- Ataúd nacido simple 60cm. \$150.000, aprox. - Ataúd adulto 1.85 cm. \$350.000, aprox. - Traslado de restos mortales \$800 por kilómetro aprox. - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales).
Total			\$4.998.000

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA LIMPIEZA FOSA SÉPTICA

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 11 "Limpieza Fosa Séptica"
Beneficiarios	: Vecinas y vecinos más vulnerables de la ciudad de Chillán.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de aportar económicamente a familias vulnerables y/o en situación de pobreza con la limpieza de Fosa Séptica, en Campamentos Rurales y/o Sectores Urbanos, prioritariamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.

Se estima de importancia, contribuir a la disminución del problema sanitario que afecta directamente a la comunidad, entregando aporte económico solidario a familias que requieran apoyo para limpieza de fosa séptica (principalmente en campamentos), el aporte no se entrega directamente a las personas.

DIDECO elabora un Informe Socioeconómico por familia y realiza las gestiones posteriores. (Orden de Suministro, Bases Técnicas, etc.)

METODOLOGÍA:

Entrevista, coordinación de Emergencia, visitas a terreno, elaboración de Informe Social, suministros, bases técnicas, etc.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Nómina de Beneficiarios enviada por Dirigente Vecinales
- Informe Socioeconómico
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

Monto Total línea de acción : **\$7.196.000****CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$7.196.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-011-000	"Limpieza Fosa Séptica"	\$7.196.000	- Aporte aproximado de \$ 80.000 por familia (valor de limpieza de Fosa). - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales).
Total			\$7.196.000

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

**SUB PROGRAMA APOYO A DEUDOS, FAMILIARES Y VECINOS EN EL TRASLADO A CEMENTERIOS
DE LA COMUNA Y/O REGIÓN**

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 12 "Apoyo a deudos, familiares y vecinos en el traslado a cementerios de la Comuna y/o Región"
Beneficiarios	: Familiares, vecinas y vecinos de sectores Vulnerables con necesidades manifiesta de la Comuna de Chillan, área urbana y rural.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de apoyar a deudos, familiares, vecinos (as), de personas fallecidas principalmente de escasos recursos y/o con la necesidad manifiesta como así también, cuando fallecen personas destacadas y que el Sr. Alcalde y/o el Honorable Concejo autorice acompañar a un ser fallecido, aportándole con el beneficio de un bus que traslade a las personas al campo santo (Cementerio) de la ciudad y/o región.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN:

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), " Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.
Frente al fallecimiento de un vecino y/o vecina de la comuna, normalmente la comunidad que le rodea y familiares, desean acompañar al féretro al campo santo.
En sectores periféricos o de alta vulnerabilidad principalmente, hay adultos mayores, dueñas de casa u otros, que no disponen de vehículos particulares y/o están imposibilitados de conducir, ya sea por razones de salud u otras.
Humanamente y de manera solidaria, se estima justificable, la línea de acción.

METODOLOGÍA:

El familiar de una persona que fallece, solo y/o acompañado por un Dirigente Vecinal, deberá acercarse a DIDECO, Depto. Asistencia Social, registrándose en el sistema (mesón de atención) para posteriormente ser atendido por un Profesional Asistente Social, a través del sistema interno de DIDECO.

Se solicitará Certificado de Defunción, Registro Social de Hogares y/o documentos que justifiquen la petición, socioeconómicos u otros.

El beneficiario directo, firmará recibo digital y el profesional deberá coordinar con la unidad de gestión para concretar el beneficio.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Se contará con la Ficha Social, recibo firmado y/o registro fotográfico en algunas situaciones.
- Registro Social de Hogar, si existe
- Caracterización socioeconómica

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

no hay

Monto Total línea de acción : \$2.056.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$2.056.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-012	" Apoyo a deudos, familiares y vecinos en el traslado a Cementerios de la Comuna y/o Región"	\$2.056.000	-Aporte a familias para solicitar un bus de traslado, por solicitud de un Dirigente Social. -Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales.
Total		\$2.056.000	

Firma y Timbre Responsable Programa:



CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:



MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"

SUB PROGRAMA APOYO A INMIGRANTES

Área "PROGRAMAS SOCIALES"

Año 2020

Responsable del Programa	: Directora DIDECO Sra. Carolina Chávez Echeverría.
Programa	: Asistencia Social
Departamento o Unidad Municipal asociada	: Departamento Asistencia Social
Responsable Sub-programa	: María Angélica Troncoso Medina
Línea de Acción	: 13 "Apoyo a Inmigrantes"
Beneficiarios	: Inmigrantes en la Región de Ñuble (Chillán Capital Regional)

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de orientar y coordinar diferentes tipos de atenciones que requieren los inmigrantes provenientes de diversos países, tales como: jornadas de capacitaciones lingüísticas, motivacional, médico social, entre otras; que contribuyan a una mejor inserción en el medio. Desde el punto de vista asistencial, ya están siendo atendidas como cualquier vecino o vecina de nuestra comuna.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c), "Orgánica de Municipalidades" La Asistencia Social y jurídica.
Gran cantidad de inmigrantes que han llegado a nuestro país, en especial aquellos que no hablan español, siendo esta una barrera considerable en la adaptación y comunicación entre las personas.

METODOLOGÍA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Coordinar capacitaciones tanto para los funcionarios que deben interactuar con los inmigrantes, como para ellos, contando en lo posible con profesionales que trabajen en los diferentes servicios públicos, internos y/o externos del Municipio.

- Orientación a diferentes Unidades Municipales u otras redes existentes.
- Medios de verificación: -Ficha Social.
 - Fotografías, cuando sea necesario.
 - Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

*Monto Total línea de acción : \$1.028.000

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Fecha		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$1.028.00											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-013-000	"APOYO A INMIGRANTES"	\$1.028.000	- Charlas y capacitaciones - Capacitación a personas extranjeras en el idioma español. -Transferencia corriente al sector privado. (Charlas y Capacitaciones) (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL			\$1.028.000

Obs: Se estima iniciar este sub programa con recursos materiales y humano ya existentes en el Departamento. Durante el transcurso del mismo, se evaluará la necesidad de transferir.

Firma y Timbre Responsable Programa:

CAROLINA CHÁVEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Firma Responsable Sub-Programa:

MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO MEDINA
ENCARGADA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

"Quienes firman están en conocimiento y conformidad de la información enviada y asumen la responsabilidad de los montos y gastos aquí señalados"